



ALBANESI ENERGÍA S.A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Albanesi Energía S.A. -
Obligaciones Negociables Clase XV**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (sociedad continuadora de Albanesi Energía S.A) (la “Sociedad”), en relación con las obligaciones negociables clase XV emitidas por la Sociedad (las “Obligaciones Negociables”) bajo su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles En Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$250.000.000. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024, conforme fuera enmendado el 16 de agosto de 2024 (el “Suplemento”). Los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento.

Por medio de la presente se informa que la Sociedad no efectuará a su vencimiento, el pago de los servicios de interés de las Obligaciones Negociables que operan el día 1 de septiembre de 2025.

La falta de pago de los intereses de las Obligaciones Negociables podría resultar en un Evento de Incumplimiento bajo sus términos y condiciones, en caso de que el pago no sea realizado con anterioridad al vencimiento del plazo de gracia de 10 Días Hábiles, desde la fecha en que es debido.

Tal como fuera informado, la Sociedad continúa analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado
Generación Mediterránea S.A.